

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

11 AGO 2010

DECRETO EXENTO N° 5118 /

**VISTOS:**

El Decreto Exento N°1831 de Alcaldía del 24.03.10 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", la Orden de Pedido N°29 del 09.08.10 de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicita cancelar prestación de servicios en forma excepcional a don Martín Gálvez Rosales por atención de mascotas caninas en operativos de limpieza en diferentes sectores de la comuna de Vallenar y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

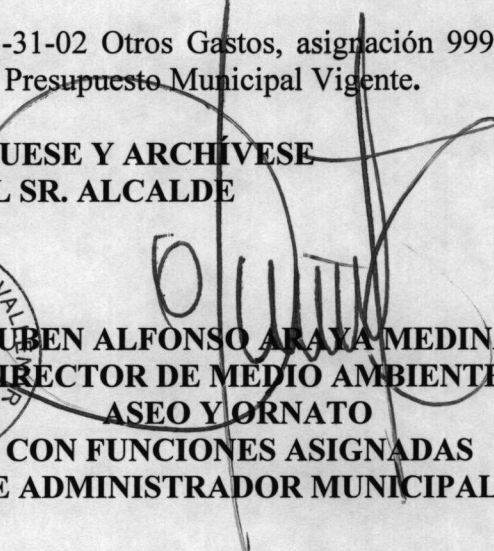
1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar prestación de servicios en forma excepcional al médico Veterinario don Martín Gálvez Rosales, Rut.:9.924.277-9, por atención de mascotas caninas y bovino herido en operativos de limpieza en diferentes sectores de la comuna de Vallenar en el mes de Julio de 2010, por la suma de \$205.556.- (Doscientos cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido.

2.- Dicho valor será imputado al Item 215-31-02 Otros Gastos, asignación 999-014 "Protección y apoyo al medio ambiente" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

  
NANCY E. FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA  
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE  
ASEO Y ORNATO  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
  - Tesorería Municipal
  - Dirección de Control
  - Arch. Of. de Partes
- RAAM/NEFR/HHAP/orn.-  
Dec.0